



CTCOMECYT/EXT/29092016/07

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Siendo las trece horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sita en Calle Diagonal Alfredo del Mazo, número 198 tercer piso, Col. Guadalupe, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Licenciado en Contaduría Alfredo Rodríguez Pérez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; C. Juan Miguel Bernal Espinosa, Contralor Interno del COMECYT y la C. Martha Maricela Galeno Flores, Líder A de Proyecto y Servidor Público Habilitado Suplente de la Unidad de Apoyo Administrativo; para llevar a cabo la séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación de la solicitud de información pública número 00021/COMECyT/IP/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); así como la emisión de la resolución correspondiente, para su respectiva atención.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, dio la bienvenida y agradeció a los integrantes del Comité su asistencia, acto seguido manifestó que se reunía el quórum legal para dar inicio a la sesión de acuerdo con la verificación que se realizó a través de la lista de asistencia.



CTCOMECYT/EXT/29092016/07

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, dio lectura al orden del día y lo sometió a consideración de los integrantes del Comité, el cual se aprobó por unanimidad. Acto seguido se desahogó el siguiente punto del orden del día.

3. Presentación de la solicitud de información pública número 00021/COMECyT/IP/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); así como la emisión de la resolución correspondiente, para su respectiva atención.

En uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares señaló que con fundamento en los artículos 11, 12, 49 fracciones I, IV y XII, 53 fracciones II y V, 59 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de México y Municipios, a efecto de emitir la resolución correspondiente; por lo que narró los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 07 de septiembre de 2016 se presentó ante la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de acceso a la información pública siguiente:

"A quien corresponda, esperando se encuentre bien a la lectura de este mensaje, a través de esta solicitud le pido me informe lo siguiente: 1. Presupuesto del Consejo para los años 2014, 2015 y 2016, así como porcentaje que representa del total del presupuesto del Estado. 2. ¿Para qué fines se utilizó el recurso? Por ejemplo 30 becas. 3. Si recibió ingresos extraordinarios, por ejemplo, derivado de multas electorales o ampliación de presupuesto. De ser el caso, las cantidades, así como la determinación sobre en qué se invirtió o se invertirá ese dinero. 4. Si hubo reducción al presupuesto asignado para los años 2014, 2015 y 2016. De ser el caso, la cantidad que se descontó." (sic)

2. Por lo anterior, el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) asignó número de folio a la solicitud descrita, siendo el 00021/COMECyT/IP/2016.
3. Con fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se requirió al Servidor Público Habilitado de la Unidad de Apoyo Administrativo, la información necesaria para atender la petición mencionada, con el objeto de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
4. En fecha 28 de septiembre del año 2016, se recibió la respuesta del Servidor Público Habilitado de la Unidad de Apoyo Administrativo, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), quien respondió: "En primer lugar, con lo que respecta al punto número 1, que a la letra dice:

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CTCOMECYT/EXT/29092016/07

...1. Presupuesto del Consejo para los años 2014, 2015 y 2016, así como porcentaje que representa del total del presupuesto del Estado. (sic)

Por lo que tomando en consideración lo solicitado, se anexan en formato PDF las gacetas del gobierno del Estado de México en las cuales se publicó el presupuesto autorizado del Gobierno del Estado de México y del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, siguientes:

EJERCICIO FISCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN
2014	02/diciembre/2013
2015	20/noviembre/2014
2016	19/noviembre/2015

Con respecto, al punto número 2, que a la letra dice:

...2. ¿Para qué fines se utilizó el recurso? Por ejemplo 30 becas. (sic)

Se contesta en primer lugar, que el solicitante en la solicitud de información pública no refiere periodo de búsqueda de información y atendiendo estrictamente el criterio emitido por el máximo órgano constitucional en materia de transparencia, se debe estar al mismo, Criterio número 009/13, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información. El artículo 40, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En ese sentido, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permite que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada.

Por lo que en ese sentido, se contesta de la siguiente manera, tomando en consideración que los resultados de la aplicación de los recursos correspondientes se encuentran publicados en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México y los correspondientes al ejercicio fiscal 2015, se encuentran publicados en la siguiente liga electrónica http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/CP2015_TV, además también me permito anexar dicho documento en formato PDF para su consulta; toda vez que la cuenta pública es el documento que se ha sido integrado conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo principal objetivo es transparentar el ejercicio de los recursos públicos y facilitar el control, fiscalización y evaluación de la gestión gubernamental.

Por otra parte, en lo referente al punto número 3, que a la letra dice:

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CTCOMECYT/EXT/29092016/07

...3. Si recibió ingresos extraordinarios, por ejemplo, derivado de multas electorales o ampliación de presupuesto. De ser el caso, las cantidades, así como la determinación sobre en qué se invirtió o se invertirá ese dinero. **(sic)**

Hago de su conocimiento que en el ejercicio fiscal 2016 se encuentra una ampliación presupuestal no líquida de recurso extraordinario por un monto de \$190,625.00 (ciento noventa mil seis cientos veinte cinco pesos 00/100 M. N.), cuyo objetivo es el fomento academia-empresa en actividades de ciencia, tecnología, e innovación en las entidades federativas, y a la fecha no hay ampliaciones de recursos extraordinarios derivados de multas electorales.

Finalmente, en cuanto al punto número 4, el cual a la letra dice:

...4. Si hubo reducción al presupuesto asignado para los años 2014, 2015 y 2016. De ser el caso, la cantidad que se descontó. **(sic)**

Me permito informarle que las reducciones al presupuesto se aplicaron mediante las medidas de austeridad y plan de ajustes implementados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, para lo cual anexo en formato PDF las gacetas del Gobierno del Estado de México para su consulta:

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN
2014	Medidas de austeridad y disciplina presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2014.	27/enero/2014
2015	Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015.	30/enero/2015
2016	Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016.	28/enero/2016

5. Que el Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, es legalmente competente para emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información, de conformidad con los artículos 47 y 49 fracción XII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones TREINTA Y OCHO y CINCUENTA Y CUATRO de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



CTCOMECYT/EXT/29092016/07

- 6. Que de conformidad con lo que se establece en los antecedentes marcados con el numeral 4 del punto 3 del orden del día y con fundamento en los artículos 52, 53 fracciones II, IV, V y VII, 163, 166, 173 y 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que entregue la respuesta a la solicitud de información número 00021/COMECyT/IP/2016.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO: Que en virtud de la presentación de la solicitud de información pública con número de folio 00021/COMECyT/IP/2016, el Comité de Transparencia es competente para resolver lo conducente.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracciones II, IV, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, entregue la respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00021/COMECyT/IP/2016 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

TERCERO: Dar atención a la solicitud de información pública con número de folio 00021/COMECyT/IP/2016, con fundamento en los artículos 150, 173, 177 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo que con base a los resolutivos analizados, se dio lugar a los siguientes:

ACUERDOS

CTCOMECYT/07/EXT/001/2016 Se aprobó por unanimidad el orden del día.

CTCOMECYT/07/EXT/002/2016 Se tuvo por presentada la solicitud de información pública número 00021/COMECyT/IP/2016 de fecha 07 de septiembre 2016, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

CTCOMECYT/07/EXT/003/2016 Se aprobó por unanimidad que la Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, responda a la solicitud de información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CTCOMECYT/EXT/29092016/07

00021/COMECyT/IP/2016, en los términos de la respuesta del servidor público habilitado.

Agotados y aprobados los puntos del orden del día, se dio por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del COMECYT, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Licenciada en Derecho
Gabriela Avilés Olivares
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico,
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia

Licenciado en Contaduría
Alfredo Rodríguez Pérez
Jefe de la Unidad de Apoyo
Administrativo y Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

C. Juan Miguel Bernal Espinosa
Contralor Interno

C. Martha Maricela Galeno Flores
Líder A de Proyecto y
Servidor Público Habilitado
Suplente

Estas firmas corresponden al Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, celebrada el 29 de septiembre de 2016.